



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

20
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 261/24**

Sucre, 20 de junio de 2024

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 06 de junio de 2024, la Sra. Marlene Yucra Flores, CENTRAL DE CKOCHIS, invita a la Presidente del Concejo Municipal con la finalidad de que participe de las actividades culturales, gastronómicas, deportivas, productivas y otras, programadas en conmemoración a los "71 ANIVERSARIO DE LA CENTRALÍA DE CKOCHIS", a realizarse el día sábado 22 de junio de 2024, en la Comunidad de Ckochis.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 20 de junio de 2024, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado: Declarar en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Abg. Yolanda Edith Barrios Villa, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE y al CHOFER: Sr. Rafael Morales Fortún, con la finalidad de participar de las actividades culturales, gastronómicas, deportivas, productivas y otras, programadas en conmemoración a los "71 ANIVERSARIO DE LA CENTRALÍA DE CKOCHIS", a realizarse el día sábado 22 de junio de 2024, en la Comunidad de Ckochis, sujeto a una agenda especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, el art. 24 del Reglamento General del Concejo Municipal establece que: "Las Concejales o Concejales podrán ser declarados en comisión oficial para participar de eventos y reuniones en los Distritos Municipales los fines de semanas y feriados debiendo obtener la autorización expresa del Pleno del Concejo Municipal conforme a normativa vigente".

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

SO.067/24
R.A.M. N° 261/24
Copia Nota de 06-06-24 Centralia Ckochis
Ps. 1



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO


POR TANTO:
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la **CONCEJAL: Abg. Yolanda Edith Barrios Villa, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE** y al **CHOFER: Sr. Rafael Morales Fortún**, con la finalidad de participar de las actividades culturales, gastronómicas, deportivas, productivas y otras, programadas en conmemoración a los **"71 ANIVERSARIO DE LA CENTRALÍA DE CKOCHIS"**, a realizarse el día sábado 22 de junio de 2024, en la Comunidad de Ckochis, sujeto a una agenda especial, a los fines administrativos.

ARTÍCULO 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

